

Guayaquil, 1 de junio de 2020

Señor

JOSÉ ALFREDO PISCO LAVAYEN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES AVALON CONSTRUCCIONES OBRAVAL S. A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de dos (2) años.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES AVALON CONSTRUCCIONES OBRAVAL S. A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil el día 7 de julio de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 10 de julio de 2015, número 2972 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33941 del Repertorio.

Atentamente,



Francisco V. Franco Suárez

Secretario Ad Hoc

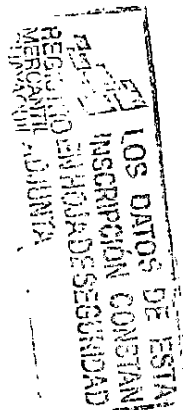
RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES AVALON CONSTRUCCIONES OBRAVAL S. A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 1 de junio de 2020



José Alfredo Pisco Lavayen

C.C. No. 092461560-2



NUMERO DE REPERTORIO:13.763
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES AVALON CONSTRUCCIONES OBRAVAL S.A.**, a favor de **JOSE ALFREDO PISCO LAVAYEN**, de fojas 30.105 a 30.108, Libro Sujetos Mercantiles número 5.119.

ORDEN: 13763

•UDOLXJDP9OHJ3B9E00DJH0•

•BDOGHF9VLURGDHVGHXDP0•

•KLURMHSHUDURGDXSHG•

•RUHUUHXZ9HEDVLOGR5DU•

Guayaquil, 03 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0209099

RECEIVED
OL. CO. S. VALLES POCORRAS
07 AGO 2020

FIRMA: